



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/SR.14
20 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 13 de agosto de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. HATANO

SUMARIO

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:

- a) EL ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- b) EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO;
- c) LA CUESTIÓN DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES;
- d) EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, INCLUSIVE LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON RESPECTO A LA MUJER:

- a) PRÁCTICAS TRADICIONALES QUE AFECTAN A LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS;
- b) EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO EN PIE DE IGUALDAD

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:

- a) EL ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- b) EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO;
- c) LA CUESTIÓN DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES;
- d) EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, INCLUSIVE LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

(tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1999/10-12, 30 y 33; E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/5, 8, 14 y 25; E/CN.4/Sub.2/1998/6; E/CN.4/Sub.2/1999/ 50)

1. La Sra. MUNSHI (Unión Europea de Relaciones Públicas), señalando que sólo una mente instruida puede contribuir de manera efectiva al proceso de desarrollo y que el crear esa mente depende sobre todo del entorno educativo, dice que su propio país, Nepal, desde hace varios decenios viene enviando a su juventud a la India para recibir enseñanza superior, debido a que allí se da el requisito de un entorno democrático, que es el fundamento de la verdadera educación.
2. En el Pakistán, por el contrario, las normas democráticas están quedando anuladas por un sistema educativo en el que se permite la proliferación de escuelas religiosas, o madrasas, en cuyo programa de estudios figura el adiestramiento en el uso de las armas. En las madrasas lo único que se imparte a los niños es dogma religioso; se ridiculizan los principios democráticos y se considera como enemigos la modernización y la superación científica y tecnológica. Los talibanes son la demostración más patente de lo que ese tipo de instrucción puede hacer de un país. Por otra parte está demostrado que existe una relación entre las escuelas religiosas del Pakistán y grupos terroristas como Harkat-ul-Ansar.
3. La organización a la que representa teme que en Nepal pueda suceder algo parecido con el intento de exportar esa ideología, amparándose en los fondos destinados a la creación de escuelas adscritas a una confesión religiosa, en las que se imparten programas de estudios de corte medieval. Lo que necesita Nepal es recursos para el desarrollo, no recursos para llevar el oscurantismo a la mente de los jóvenes. La comunidad de derechos humanos debe examinar cómo afectan al proceso de desarrollo el fundamentalismo y el extremismo para que así otros países próximos al Pakistán puedan adoptar medidas preventivas, ahorrarse el embate de la violencia y evitar que fracase el proceso de desarrollo.
4. El Sr. QUIGLEY (Familia Franciscana Internacional), tomando también la palabra en nombre de Dominicos pro Justicia y Paz, dice que la ventaja o desventaja fortuita que puede suponer el color de la piel, el sexo o el lugar influye mucho en las posibilidades de desarrollo y en el logro de la plena dignidad de ser humano de la persona. Los prejuicios raciales y de sexo figuran entre los obstáculos más formidables a la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, pero a nivel internacional existen también ciertos obstáculos de índole estructural que privan a la persona, de manera activa y pasiva de las oportunidades de ejercer el derecho al desarrollo.
5. A la organización que representa le preocupa que tantísimos gobiernos hagan como si no vieran la manera como se suprime a las niñas mediante el aborto o la negligencia y como no se les dan oportunidades de instruirse. La especie humana no puede desarrollarse como es debido si a la mitad de la población se la somete al abandono sistemático y se le niega la oportunidad de crecimiento personal en pie de igualdad. A su organización también le preocupa el lastre insoportable que supone

el pago de la deuda externa, que a menudo obliga a los países pobres a reducir el gasto en sanidad y en enseñanza y a recortar el empleo en la función pública, con lo que se debilitan la infraestructura y la economía nacionales, se desalienta la inversión extranjera y se propicia la huida de capitales.

6. Si bien acoge con agrado los pasos iniciales, aunque nimios, que se dieron con la iniciativa de Colonia de 1990 sobre la deuda, no deja de preocupar a su organización el que con ella parezca darse más poder todavía al Fondo Monetario Internacional al exigir que las medidas de reducción de la pobreza se regulen por las condiciones macroeconómicas del Fondo, a pesar de que son precisamente las condiciones de los programas de ajuste estructural de éste una de las causas institucionales más conspicuas de sufrimientos enormes, que han resultado a su vez en el descuido o la violación de numerosos derechos humanos.

7. A su organización también le preocupan las actividades que sin supervisión alguna desarrollan las empresas transnacionales y que afectan gravemente a los derechos de la población a la tierra, la vivienda, la salud y el desarrollo. Le preocupa en especial el que en el Grupo de Trabajo sobre las empresas transnacionales se haya debatido muy poco el aumento a escala mundial de la contratación de servicios paramilitares para retener, limpiar o guardar la tierra comprada o arrendada por las empresas transnacionales. Cita el ejemplo de grandes superficies de Colombia que pertenecieron en su día a desplazados internos y que ahora patrullan y guardan fuerzas de seguridad que obedecen a empresas petroleras, mineras y de comunicaciones radicadas en países del Norte.

8. El Estado, en tanto que primer encargado de proteger los derechos humanos de sus ciudadanos, se ve gravemente disminuido por la necesidad material de acoger a compañías transnacionales que pueden con igual facilidad ir a instalarse en otro lugar, y, por motivos económicos, hacen caso omiso de cualquier acto de violencia que sirva para dejar paso franco a tales empresas. La misma conspiración internacional que les permite actuar en la impunidad les brinda también una pantalla hecha de publicidad y de patrocinio de acontecimientos deportivos tras la que esconder las violaciones de los derechos humanos. Los Estados deben aunarse y elaborar un código internacional coercitivo que regule el comportamiento de las empresas transnacionales, y la organización a la que representa insta a la Subcomisión y a su Grupo de Trabajo del período de sesiones a investigar e informar sobre las relaciones entre las empresas transnacionales, los servicios de seguridad privatizados y los grupos paramilitares y sobre su influjo en el derecho al desarrollo.

9. El Sr. MICHEL (Secretaría Internacional del Movimiento 12 de Diciembre) dice que los negros de los Estados Unidos de América siguen todavía sumidos en el subdesarrollo en todos los aspectos. Casi un tercio de las familias negras de los Estados Unidos viven por debajo del umbral de pobreza y el nivel de desempleo entre los negros es el doble que entre los blancos. El problema del desarrollo de la población de raza negra no figura desde luego en el programa del Gobierno de los Estados Unidos y más de 200 millones de afroamericanos de toda América padecen de un subdesarrollo planeado con toda premeditación.

10. África, el continente más pobre, entra en el siglo XXI viéndose impedida de ejercer su derecho al desarrollo por las políticas de ajuste estructural que le imponen el FMI y el Banco Mundial. En breve, las naciones de África tendrán que hacerse miembros de la OMC y, dado que ese continente importa más alimentos de los que exporta, se verán obligadas a eliminar los subsidios agrarios, con lo que se le planteará una cuestión de vida o muerte al 40% de una población que ya padece de hambre y malnutrición.

11. La organización a la que representa pide a la Subcomisión que siga estudiando los efectos paralizadores del libre cambio y de los programas de ajuste estructural en los países en desarrollo y que examine la posibilidad de cancelar la deuda externa de esos países. También pide a la Subcomisión que emprenda un estudio sobre los efectos perniciosos de la trata transatlántica de esclavos y la cuestión de la compensación a África y a la diáspora africana, víctimas de ese crimen de lesa humanidad.

12. La Sra. PROUVEZ (Comisión Internacional de Juristas), tomando también la palabra en nombre de Coalición Internacional de Hábitat, dice, por lo que hace a la necesidad de aprobar el proyecto de protocolo facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que la única esperanza real de adelantar en la creación de un cuerpo de jurisprudencia importante consiste en establecer un sistema de examen de denuncias de particulares y colectivas, algo que es de todo punto indispensable si se quiere que los derechos económicos, sociales y culturales tengan el mismo peso que los civiles y políticos.

13. Con la aprobación del protocolo facultativo no sólo se consolidaría el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como plenos derechos sino, que también se conocerían mejor y podrían definirse con más precisión gracias al examen de casos específicos. Se alentaría de esta manera a los Estados a aprobar medidas legislativas y políticas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Pacto y se promovería un conocimiento mayor de este último y de todo el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

14. La aprobación del protocolo brindaría la oportunidad de abordar el argumento tan frecuentemente aducido y tan erróneo de que los derechos económicos, sociales y culturales no son susceptibles de hacerse valer por la vía judicial y que los Estados no tienen capacidad para asegurar su ejercicio sin contar con recursos adecuados. Tal y como está redactado ahora, en el proyecto se reconoce la posibilidad de presentar denuncias colectivas, algo que podría ser de gran utilidad a comunidades como las poblaciones indígenas o tribales y las minorías o cuando se trate de derechos tales como el derecho a la alimentación y el derecho a la vivienda, en los que interviene un elemento colectivo importante.

15. Por lo que se refiere a las repercusiones de la mundialización económica y del comercio internacional, las políticas de inversión y finanzas y el ejercicio de los derechos humanos, el protocolo facultativo contribuiría a aclarar cómo se manifiestan diversas obligaciones conflictivas entre sí que incumben a los Estados en virtud, por una parte de los tratados internacionales de derechos humanos y, por otra, de los acuerdos económicos internacionales. También, gracias al protocolo facultativo, se podrá hacer más evidente la necesidad de proteger a las comunidades vulnerables que se vean perjudicadas como resultado de la mundialización y también la necesidad de reconocer que se trata en este caso de una obligación que incumbe al Estado.

16. También es importante, y hay que abordarla, la responsabilidad de las empresas transnacionales en la violación de los derechos económicos, sociales y culturales. Sobre la base de un examen más detallado de la responsabilidad del Estado, mediante un sistema que permita las denuncias individuales y colectivas, se tendría también la oportunidad de aclarar la índole de la responsabilidad de terceros en la violación de los derechos económicos, sociales y culturales.

17. El proyecto de protocolo facultativo no ha recibido todavía el apoyo que merece y en los dos últimos años sólo unos pocos Estados han presentado comentarios al texto. La organización a la que representa confía en que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos pida la formación de un grupo de trabajo que se encargue de seguir estudiando el proyecto de protocolo facultativo. Insta a la Subcomisión a contribuir a la formulación de estrategias de apoyo a la campaña mundial para aumentar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular mediante la aprobación del proyecto de protocolo facultativo.

18. La Sra. CASSAM (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que el África subsahariana es la única región del mundo en la que de hecho el número de niños sin escolarizar va en aumento. Desde 1980, el gasto en educación en esa parte de África se ha reducido en un 60%. La infancia conoce el valor de la enseñanza y muchos de los niños también su derecho a ella, pero los adultos que los rodean ni siquiera respetan todavía el derecho más fundamental de todos, el derecho a la vida. De ahí la importancia de la enseñanza de los derechos

humanos, único medio de vencer la ignorancia, el egoísmo y la violencia y de fomentar la visión del ser humano, dueño de una identidad propia y unido por su humanidad común a los demás, cuyos derechos hay que respetar.

19. La enseñanza de los derechos humanos, en consecuencia, debe ir más allá del ámbito escolar e impregnar todos los círculos sociales, a saber, la familia, la calle, el mercado y los deportes, donde se mueven los menores. Es poco lo que puede hacer la UNESCO en el logro de ese objetivo sin la colaboración de sus socios a todos los niveles. Como parte del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004), se ha encomendado a la UNESCO una función rectora en la elaboración, ejecución y evaluación de muchos proyectos, y sus socios “naturales” son las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, entre ellas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

20. Reconociendo que esas actividades interesan a todo el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General decidió proclamar el año 2000 como Año Internacional de la Cultura de la Paz y proclamar asimismo un Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

21. La Sra. DAES dice que quiere felicitar a sus compañeros por los documentos de trabajo que han aportado y por cómo los han presentado. El Sr. Guissé ha emprendido un estudio del derecho de acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento en el que analizará todos los aspectos de la cuestión. En cuanto al delito de los desahucios forzados, la oradora opina que sería de gran ayuda a la Comisión que se redactara una nota de la secretaría, acompañada del informe del seminario celebrado en Ginebra a mediados de 1997 sobre ese tema y de otros documentos pertinentes.

22. Con respecto a la integración de las cuestiones de derechos humanos en el debate sobre comercio, inversiones y políticas financieras, acoge con agrado el documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1999/11) preparado por el Sr. Oloka-Onyango y la Sra. Udagama y concuerda con muchas de sus conclusiones y recomendaciones. Apoya en particular la recomendación de que ambos expertos redacten un informe preliminar sobre esa difícil y compleja cuestión y lo presenten a la Subcomisión en su 52º período de sesiones.

23. El estudio actualizado del Sr. Eide sobre el derecho a la alimentación (E/CN.4/Sub.2/1999/12) es una valiosa contribución al reconocimiento y protección de ese derecho. Comparte sus puntos de vista sobre la mundialización y el derecho a la alimentación y apoya plenamente las conclusiones y recomendaciones del estudio, en particular la recomendación de que todos los Estados deben establecer una estrategia nacional cuyo primer paso consista en el análisis de la situación de los diversos grupos y regiones dentro del país. Apoya firmemente la acción que el Sr. Eide propone, inclusive que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos trace una estrategia coherente de las Naciones Unidas para erradicar el hambre y que se celebren consultas amplias con las organizaciones e instituciones internacionales y de comercio a fin de fijar las obligaciones conjuntas y por separado de los Estados en la garantía del acceso a la alimentación, en particular en situaciones de conflicto armado y de desastre natural. La Subcomisión debe recomendar a la Comisión que se publique y dé amplia difusión al estudio del Sr. Eide.

24. En el completo documento de trabajo sobre lo que constituye el derecho a la educación redactado por el Sr. Mehedi (E/CN.4/Sub.2/1998/10) se insta muy acertadamente a que se considere que ese derecho es tanto civil y político como económico, social y cultural. Se intenta que el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, cuya finalidad consiste según la Asamblea General en la labor de capacitar, difundir e informar a fin de crear una cultura universal de los derechos humanos, sirva en última instancia al pleno desarrollo de la personalidad humana y a la promoción, entendimiento e igualdad entre las naciones y entre los grupos raciales, étnicos, religiosos y lingüísticos.

25. El Sr. HUSSAIN (Observador del Iraq) dice que la imposición de sanciones a los países en desarrollo no es compatible con las aspiraciones de la comunidad internacional. Las que se impusieron al Iraq por iniciativa de los Estados Unidos de América y del Reino Unido lo han transformado, de fuerte y próspero, en un país privado de suficientes alimentos, medicamentos y cuidados médicos. Han causado la muerte de más de un millón y medio de personas, sobre todo niños, mujeres y ancianos, y han hecho descender al Iraq del 54º lugar que ocupaba en 1990 en el cuadro de indicadores del desarrollo humano al 109º en 1995, eliminando de un plumazo lo que se había logrado en tantos años de esfuerzo denodado.

26. Hay pruebas de que esos efectos negativos no han pasado inadvertidos en los círculos de las Naciones Unidas: a ellos se refirió el Secretario General en su informe sobre un "Programa de Paz" de 1995. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por otra parte, recomendó la creación de un mecanismo encargado de observar los efectos de las sanciones y de elaborar una serie de principios y procedimientos aceptados y fundados en la observancia de los derechos humanos. El fracaso en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en lo que atañe al acuerdo de "petróleo por alimentos y medicamentos" para satisfacer las primeras necesidades de la población ha resultado en desequilibrios estructurales de difícil rectificación. El orador pide a la Subcomisión que inste al Consejo de Seguridad a cumplir con sus obligaciones de salvaguardar los derechos humanos de los civiles iraquíes y que adopte medidas para evitar que el embargo se convierta en genocidio.

27. El Sr. EL TALIB (Observador del Sudán) dice que en el artículo 28 de la Constitución del Sudán se reconoce la inviolabilidad de las ganancias y bienes, que salvaguardan una serie de órganos ejecutivos encuadrados en el Ministerio de Planificación Social, el cual también ha emprendido importantes iniciativas de alivio a la pobreza y de concesión de microcréditos a pequeñas empresas familiares. También se ha puesto en marcha un plan quinquenal para aplicar las recomendaciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y en 1998 se iniciaron una serie de programas de capacitación en industrias artesanales con la participación inicial de 128 mujeres de los sectores más pobres de la sociedad.

28. Los organismos de las Naciones Unidas han elogiado la labor del Gobierno del Sudán en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Asamblea General ha acogido con agrado su cooperación. Se están ejecutando programas de privatización y liberalización, y en el período de 1989 a 1998 se han construido carreteras que conectan las diversas regiones del país y se ha lanzado un ambicioso proyecto de desarrollo del sector petrolero, que en breve empezará a generar ingresos que se dedicarán al bienestar social. El Gobierno se ha fijado el objetivo de erradicar el analfabetismo para el año 2005, y entre otros logros conseguidos con los programas educativos está el aumento espectacular del número de estudiantes universitarios.

29. Lamentablemente, las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos de América, exacerbadas por el bombardeo de una fábrica de productos farmacéuticos en Jartum, han sido impedimentos graves en el desarrollo económico, además de contravenir claramente las resoluciones de condena de las acciones coercitivas unilaterales aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos. Otro grave obstáculo al progreso es el conflicto armado de la región meridional, y el Gobierno del Sudán se une al Secretario General en su llamamiento al movimiento rebelde de aquella región para acepte el alto el fuego que se ha proclamado recientemente.

30. El Sr. MUSHIRWAN (Observador de Malasia), tomando también la palabra en nombre de Argelia, Bangladesh, Bhután, China, Cuba, Egipto, Filipinas, Indonesia, Irán, Myanmar, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Sudán, patrocinadores de la resolución 1999/59 de la Comisión de Derechos Humanos sobre la mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de todos los derechos humanos dice que éstas no sólo se producen en el terreno económico, sino también en el social, político, ambiental, cultural y jurídico. Aunque no se discuten sus efectos en los derechos humanos, existen desacuerdos sobre cuál es exactamente la índole de esas repercusiones y se hace por ende

necesario que el órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas lleve a cabo un estudio completo y a fondo, que es lo que se pretende poner en marcha con la resolución.

31. Como muy bien señala el Sr. Oloka-Onyango en su documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1998/8), en muchas de las cosas que se dicen sobre la mundialización no se tienen en cuenta las relaciones de poder y dominio, factor esencial para entender debidamente el fenómeno. En el transcurso de las negociaciones sobre la resolución en el seno de la Comisión, ha habido quienes han dicho que se trata de un mero intento de desviar la atención de aquellos Estados que no promueven y protegen los derechos humanos de sus ciudadanos, en particular los Estados en desarrollo. En el párrafo 1 de la resolución de hecho se reconoce sin equívoco el deber fundamental de los Estados a este respecto, pero se reconoce igualmente la importancia de un orden económico internacional que permita a esos Estados cumplir con su deber.

32. Al estudiar este tema, la Subcomisión tendrá que tener en cuenta no sólo los informes pertinentes de las Naciones Unidas sino, también, los muy numerosos que se han redactado fuera del sistema. Entre las cuestiones que merecen especial atención está el deber de otras entidades de ayudar a los Estados que ven disminuida su capacidad para hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos entre sus ciudadanos como resultado de la mundialización, y la posibilidad de que la mundialización, en situaciones de desigualdad en las relaciones de poder entre los Estados o entre Estados y particulares, represente una amenaza al bienestar y a la legitimidad del sistema internacional de derechos humanos.

33. El Sr. SABHARWAL (Observador de la India) dice que, dada la índole indivisible e interdependiente de los derechos humanos, resulta fútil el debate sobre la importancia relativa de los derechos civiles y políticos por una parte y los económicos, sociales y culturales por la otra, y sólo sirve para distraer la atención de los aspectos prácticos del ejercicio del derecho al desarrollo. Sólo la democracia puede garantizar que la población disfrute del derecho a participar en el desarrollo y no puede aducirse la pobreza para justificar la negación de los derechos políticos y civiles. Debe darse prioridad a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo no sólo por lo que suponen en sí mismos, sino también como forma de promover los derechos humanos. El denominado criterio de desarrollo fundado en los derechos humanos, que lleva a imponer condiciones a la ayuda al desarrollo e incluso al propio desarrollo, no hace más que aumentar la carga que ya pesa sobre los países en desarrollo y debe sustituirse por el "criterio de propiciar el desarrollo".

34. Existe una relación intrínseca entre una economía internacional caracterizada por la falta de equidad y la incapacidad de millones de personas de ejercer su derecho al desarrollo. En el 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el experto independiente sobre la extrema pobreza, el experto independiente sobre las políticas de ajuste estructural y el Relator Especial sobre la educación, recomendaron, entre otras, las medidas siguientes: invertir la tendencia a la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo; transferir tecnología a los países en desarrollo en condiciones razonables; reducir los aranceles proteccionistas; reestructurar los sistemas financiero, monetario y mercantil internacionales; y dar más peso a los países en desarrollo en la adopción de decisiones macroeconómicas de alcance mundial. Insta a la Subcomisión a centrarse en la necesidad de cooperación internacional en esa línea.

35. Confía en que se sigan presentando informes sobre las medidas adoptadas en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (E/CN.4/Sub.2/1999/30) y en que en ellos se informe de todas las medidas adoptadas por los órganos pertinentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para promover el derecho al desarrollo.

36. Se une al llamamiento hecho por el observador de Malasia en el sentido de que la Subcomisión lleve a cabo un estudio sobre la mundialización y la manera en que afecta al pleno disfrute de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 1999/59 de la Comisión.

37. El Sr. JOINET dice que las reservas que formuló con respecto a la redacción de un informe sobre el derecho a la educación, sobre todo por el riesgo de que se duplicara el trabajo que ya hacen otros órganos, han quedado disipadas con el último documento de trabajo que ha presentado sobre el tema el Sr. Mehedi (E/CN.4/Sub.2/1999/10). Aprecia en particular la reflexión que hace el autor sobre la correlación entre lo que tiene de complementario la educación considerada como derecho individual y como derecho colectivo.

38. En tanto que derecho individual, la educación es el antídoto del adoctrinamiento. En este sentido, el Sr. Mehedi subraya la correlación entre el desarrollo de la personalidad y la libertad individual, siendo el propósito de la educación el desarrollo de la capacidad de la persona para elegir libremente. Otro aspecto importante es que el derecho a la educación, en tanto que derecho social, entraña la "obligación positiva" de los Estados de crear un sistema de enseñanza libre y gratuito, que sirva para promover el desarrollo de la persona a nivel local y en toda la comunidad. Espera con interés recibir en el próximo período de sesiones de la Subcomisión el informe final del Sr. Mehedi.

39. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (Observador de México) dice que hay tres mil millones de personas, la mitad de la población mundial, que subsisten con menos que dos dólares diarios; más de 130 millones de niños en edad escolar que no asisten a la escuela; 1.500 millones de personas siguen sin tener acceso al agua potable y más de 800 millones no alcanzan a comer lo necesario. Además, surgen nuevas formas de racismo, discriminación y supresión de las diferencias culturales.

40. Y, sin embargo, con la participación de los gobiernos y la sociedad organizada se debería enfrentarse a la pobreza, la explosión demográfica, el deterioro del medio ambiente y la discriminación racial. Por ello el sistema de las Naciones Unidas debe aunarse con las instituciones de Bretton Woods para crear condiciones que favorezcan la optimización de las políticas públicas. Se trata, como señala el Sr. Eide, de que los agentes de la mundialización institucional avancen en forma paralela a los agentes de la universalización de los derechos.

41. La educación es un pilar fundamental para superar el rezago social. En esta materia México, con la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena ha impulsado un sistema de educación bilingüe y bicultural, a pesar de que el analfabetismo tiende a ser mayor en las comunidades aisladas, como sucede con las localidades indígenas, en las que el medio material dificulta la creación de infraestructuras básicas. A pesar de eso, todos los estudiantes a todos los niveles obtuvieron gratuitamente los libros de texto en las diferentes lenguas indígenas. Las autoridades de México están comprometidas en el desarrollo de una cultura en la que quepan todas las expresiones culturales y de la que se destierre la discriminación racial. El carácter multiétnico y multicultural de la sociedad tiene reconocimiento constitucional.

42. El Programa para Superar la Pobreza 1995-2000 define una estrategia de desarrollo social que permita el acceso universal a la educación, la salud, la capacitación laboral y la seguridad social y otra de superación de la pobreza mediante la promoción de actividades productivas que respeten el medio ambiente. El producto nacional bruto aumentó 4,5% en 1998 y se ha mantenido un ritmo sostenido de creación de empleo. Los recursos destinados al desarrollo social ascendieron al 8,9% del producto interno bruto y se distribuyeron mediante una mecánica descentralizada. En 1999, con el Programa para la Educación, la Salud y la Alimentación (PROGRESA) se atenderá a 2,3 millones de familias y se generarán más de 600.000 empleos. Se está dando prioridad al desarrollo equitativo, pero combatir la pobreza estructural no es tarea fácil: su solución requiere tiempo, recursos y la suma de voluntades de la sociedad civil y del Gobierno.

43. El Sr. FERRER RODRÍGUEZ (Observador de Cuba) dice que en el estudio actualizado sobre el derecho a la alimentación (E/CN.4/Sub.2/1999/12) el Sr. Eide propone una serie de útiles recomendaciones a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos encaminadas al fortalecimiento de su Oficina y de las Naciones Unidas en la realización de ese derecho, así como relativas a la cooperación internacional, dirigidas a los Estados, como el alivio de la deuda, la vigilancia de los

posibles efectos negativos de las empresas transnacionales y el respeto del derecho a la alimentación de otros países que incluye abstenerse de utilizar los alimentos como un arma.

44. La Conferencia Mundial de Viena y la Comisión de Derechos Humanos también han pedido a los Estados que se abstengan de adoptar medidas unilaterales que creen obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados o que impidan la realización plena de los derechos a un nivel de vida adecuado y al bienestar, incluida la alimentación y la atención a la salud, la vivienda y los servicios sociales. Sin embargo, los Estados Unidos mantienen en la actualidad sanciones económicas unilaterales contra decenas de países, que representan el 42% de la población mundial. A punto de cumplir 40 años está el injusto y criminal bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, al que la Asamblea General ha llamado por varios años consecutivos a poner fin. Es preciso actuar de manera eficaz a para acabar con estas violaciones masivas, sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos de pueblos enteros.

45. Acoge con satisfacción el documento de trabajo del Sr. Oloko-Onyango y de la Sra. Deepika Udagama (E/CN.4/Sub.2/1999/11) sobre la cuestión de los derechos humanos como objetivo primordial de la política en materia de comercio, inversión y finanzas internacionales. La mundialización es un fenómeno que repercute en muchos aspectos de la vida humana. Si las propias instituciones financieras internacionales han comenzado recientemente a preocuparse por las repercusiones de sus políticas en esos terrenos, ¿por qué los foros sociales y de derechos humanos no habrían de examinar esas cuestiones?

46. A pesar del mito de que la mundialización tiende a provocar efectos similares para todos los individuos y naciones, los resultados perceptibles son que está acentuando los efectos diferenciadores de marginación y de exclusión entre países y dentro de los países, especialmente en los que están en vías de desarrollo. La maximización a ultranza de las ganancias relega la prioridad que tienen el desarrollo, la cooperación y las preocupaciones ambientales. Las recetas de los organismos financieros que preconizan las privatizaciones indiscriminadas y la reducción del gasto público contradicen la responsabilidad de los Estados de promover el desarrollo y de garantizar el derecho a la educación, la salud y el empleo.

47. Un puñado de grandes empresas transnacionales tiene hoy día más poder que la mayoría de los países en desarrollo. La carga de la deuda, la tendencia a la baja de los precios de los productos básicos y la tendencia de las inversiones a dirigirse a la esfera especulativa contribuyen al presente desorden económico internacional. Al examen de esas cuestiones y a la formulación de alternativas deben contribuir los mecanismos de derechos humanos de la Organización, incluida la Subcomisión.

48. El Sr. CHOWDHURY (Observador de Bangladesh) dice que la interdependencia de la democracia, el desarrollo y los derechos humanos es algo que ya está reconocido. No hay que relegar una categoría de derechos en favor de otra. El mundo en conjunto tiene los recursos para erradicar la pobreza extrema, pero lo que no tiene es la voluntad colectiva de hacerlo. Según el Informe sobre el Desarrollo Humano, 1999, el capital de las tres personas más ricas del mundo supera el producto nacional bruto de todos los países menos desarrollados reunidos. Cada año se gastan miles de millones de dólares en armas de destrucción en masa mientras que se deja morir de hambre o por falta de tratamiento a millones de seres humanos. Sugiere que la Subcomisión estudie el tema "desarme, desarrollo y disfrute de los derechos humanos".

49. El cumplimiento de la práctica de lo que se dice en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo exige el equilibrio entre la "estrategia de las primeras necesidades" y el "criterio fundado en los derechos". La satisfacción de las primeras necesidades es un desafío inmediato en la lucha contra la pobreza. Y, a largo plazo, es importante el acceso al capital y a otras fuerzas productivas. La movilización del capital social exige cambios institucionales que permitan la habilitación de los pobres. El adelanto de la mujer y de los grupos marginados es tanto una exigencia moral como económica.

50. El crear un entorno económico internacional propicio es un factor fundamental de la acción a escala nacional para el ejercicio del derecho al desarrollo. Urge establecer salvaguardias para garantizar el reparto equitativo de los beneficios de la mundialización. En este sentido, hace suya la declaración del observador de Malasia. El desarrollo humano y la protección social son factores fundamentales de la política y la práctica de la buena administración, lo que exige a su vez un nuevo consenso sobre el desarrollo y el reconocimiento de que la paz y la estabilidad del mundo no pueden garantizarse al margen del desarrollo del Sur.

51. Acoge con satisfacción el documento de trabajo del Sr. Oloka-Onyango y de la Sra. Udagama (E/CN.4/Sub.2/1999/11), en el que se ponen de relieve las obligaciones que tienen en materia de derechos humanos las instituciones multinacionales y se destaca la necesidad de estudiar a fondo la relación existente entre las políticas y usos del comercio, la inversión y las finanzas y los derechos humanos.

52. La estrategia de desarrollo nacional de Bangladesh tiene como punto de mira la participación comunitaria y la habilitación de los marginados, especialmente de las mujeres. En particular, sus iniciativas de microcrédito han tenido mucho éxito y se están siguiendo en muchas otras partes.

53. A la delegación de Bangladesh le complace que en su resolución 53/155 la Asamblea General haya invitado a examinar la cuestión de la elaboración de una convención sobre el derecho al desarrollo y espera con interés que en el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo se debata constructivamente el asunto. También le parece alentador que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos haya concedido gran prioridad al derecho al desarrollo. Se trata de un derecho que debe incorporarse de oficio en todos los programas de las Naciones Unidas.

54. El Sr. HASSAN (Observador del Pakistán) dice que en el documento de trabajo del Sr. Oloka-Onyango y de la Sra. Udagama (E/CN.4/Sub.2/1999/11) se ilustra de manera muy reveladora la relación entre los derechos humanos y el comercio, la inversión y las finanzas. El punto de partida de cualquier estudio de ese tipo debe ser la contribución al ejercicio del derecho al desarrollo de las políticas y prácticas en esas esferas. Sería útil saber hasta qué punto las doctrinas políticas tradicionales de liberalización, privatización y desreglamentación contribuyen a objetivos de desarrollo más amplios. El propio Banco Mundial examina ahora sus efectos, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) estudia la necesidad de formular estrategias de desarrollo en las que se incorporen elementos diferentes de aquellas doctrinas.

55. La experiencia más reciente indica que los países en desarrollo no están en condiciones de regular el ritmo de la liberalización de manera acorde con su nivel de desarrollo. Muchos, de hecho, se han visto obligados a abrir sus mercados sin tener a punto siquiera los mecanismos reguladores e institucionales apropiados. El trastorno económico resultante ha repercutido perniciosamente en las condiciones sociales y económicas de millones de seres.

56. También hay cada vez más pruebas de que los regímenes actuales de comercio y finanzas no están dando como resultado "beneficios mutuos" para países desarrollados y en desarrollo. Por ejemplo, no se ha materializado la esperada liberalización del comercio de textiles y productos agrícolas, aspectos en los que muchos países en desarrollo tenían una ventaja comparativa, y los principales países que comercian en ellos siguen recurriendo a medidas proteccionistas. Por otra parte, los países en desarrollo han abierto sus mercados en áreas de más interés para los países industrializados.

57. Hay que evaluar cómo afectan a la formulación de regímenes equitativos de comercio y finanzas los procesos de adopción de decisiones de las principales instituciones internacionales. Es preciso también analizar y rectificar los sistemas de votación ponderada y los mecanismos fundados en el poder más que en la equidad. Mientras que los países desarrollados cuentan con el apoyo de

instituciones como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), los países en desarrollo no tienen nada equivalente cuando han de negociar cuestiones financieras y mercantiles complejas, de modo que los regímenes resultantes nacen ya favorables a los países desarrollados.

58. Es preciso prestar mucha atención al deber de las empresas privadas, en particular de las empresas multinacionales, de contribuir a los objetivos de desarrollo de los países en los que se asientan. En el Informe sobre el Desarrollo Humano, 1999 se indica que es preciso reexaminar y fortalecer aspectos tales como el código de conducta para empresas transnacionales y las directrices para empresas transnacionales de la OCDE.

59. Hay que rechazar de manera inequívoca el proteccionismo y la coacción económica disfrazados de promoción de los derechos humanos y el servirse de estos para restringir el acceso de los países en desarrollo a los mercados y fuentes de capital.

60. El Sr. MEHEDI da las gracias a sus compañeros por su importante contribución al debate sobre el derecho a la educación. Han subrayado la necesidad de instruir a la juventud en democracia y derechos humanos; de erradicar la desigualdad en la enseñanza y de seguir programas educativos en los que se destaque la indivisibilidad de todos los derechos humanos. También han dicho que es preciso abordar más a fondo el problema de la mujer rural y los efectos de los conflictos armados en el derecho a la educación. Tendrá muy en cuenta todos estos comentarios y críticas cuando redacte el informe final que presentará a la Subcomisión en su 52º periodo de sesiones.

61. El Sr. OLOKA-ONYANGO da las gracias a todos los participantes por sus valiosos comentarios al documento de trabajo que han presentado él y la Sra. Udagama (E/CN.4/Sub.2/1999/11) y a su documento de trabajo sobre la mundialización (E/CN.4/Sub.2/1999/8). Agradece también el apoyo prácticamente unánime a la idea de que es necesario seguir estudiando la mundialización. Se está poniendo en tela de juicio no sólo la idea, sino también el fenómeno de la mundialización y, en consecuencia, importa seguir adelante tratando de abordar sus diversos aspectos y sus distintas repercusiones, negativas y positivas.

62. La mundialización ha venido a demostrar que no pueden considerarse aisladas unas de otras las diversas categorías de derechos humanos: con un criterio de conjunto, las soluciones que se encuentren serán tanto más duraderas. Igualmente importante es lo que se puede hacer mediante la acción concertada y colectiva de las instituciones creadas para abordar los problemas mundiales, como la OMC, el FMI y el Banco Mundial; los Estados y gobiernos, sean del Norte o del Sur; y todas aquellas personas en peligro de quedar anuladas por el avance de unos regímenes mercantiles, financieros y de inversión tipo Frankenstein.

63. El Sr. EIDE dice que en el seguimiento internacional de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se colocó el derecho a los alimentos en primer lugar del programa de derechos humanos. Resulta alentador advertir que cada vez más organizaciones no gubernamentales se están tomando en serio el derecho a una alimentación adecuada. Con la terminación de su estudio actualizado (E/CN.4/Sub.2/1999/12) queda concluido el trabajo que sobre este tema ha realizado por encargo de la Comisión. No obstante, en breve distribuirá un proyecto de resolución sobre el seguimiento de las recomendaciones que figuran en su estudio y, por supuesto, el proceso de erradicación del hambre seguirá promoviéndose en otros foros.

64. Apoya firmemente la recomendación de la Comisión Internacional de Juristas sobre la oportunidad de que se apruebe el proyecto de protocolo facultativo por el que se permita presentar comunicaciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Aunque se han expresado ciertas reservas a este respecto, confía en que en un análisis más detenido de las cuestiones se disiparán muchas de esas dudas, que en su mayoría son fruto de malentendidos.

65. Felicita al Sr. Oloka-Onyango y a la Sra. Udagama por el estudio conjunto que han presentado y que abre nuevas perspectivas. En aras de evitar la duplicación, no obstante, propone que en el próximo informe se destaque sobre todo el peso de los principales agentes del proceso de mundialización, a saber, el FMI, el Banco Mundial y la OMC, en lo que atañe a los derechos humanos. Para finalizar, se hace eco de las propuestas de otros miembros en el sentido de que, en su informe final, el Sr. Mehedi preste especial atención al derecho a la enseñanza de los derechos humanos, los obstáculos que la entorpecen y la manera de superarlos.

66. El Sr. HUSSAIN (Observador del Iraq), en una declaración equivalente al derecho de respuesta, dice que es de lamentar que en el párrafo 90 del estudio del Sr. Eide sobre el derecho a la alimentación (E/CN.4/Sub.2/1999/12), que por otra parte merece parabienes, no se refleje debidamente la situación reinante en el Iraq. En el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (E/CN.4/Sub.2/1998/67) a que se hace referencia en el mencionado estudio no se tratan las cuestiones de manera objetiva. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha hablado en términos elogiosos de los esfuerzos del Gobierno del Iraq por abastecer de alimentos y medicinas a la población en el período anterior a la firma del acuerdo de "petróleo por alimentos".

67. Hay que tener en cuenta además que desde la firma del acuerdo los Estados Unidos de América y el Reino Unido han tratado de impedir el cumplimiento de los contratos de compra de alimentos y medicinas. Las instalaciones petroleras del Iraq han sido bombardeadas repetidamente, afectando así a su capacidad de alimentar a los ciudadanos, y se han lanzado ataques contra plantas desalinizadoras y cosechas aún sin recoger. Con el pretexto de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América y el Reino Unido siguen una política de genocidio contra el pueblo del Iraq. Todos estos son hechos que debieron haber quedado debidamente reflejados en el párrafo 90 del estudio.

68. El Sr. EIDE dice que en el párrafo 90 del estudio se refleja el punto de vista del Relator Especial de la Comisión sobre esa cuestión, punto de vista que se cualifica en el párrafo 91 de su estudio, en el que señala que no sólo el Gobierno, sino también la comunidad internacional tiene el deber de velar por que las sanciones no den lugar a violaciones graves de los derechos humanos, en particular de los derechos a los alimentos y a no padecer hambre; que ese deber sigue incumbiendo a la comunidad internacional, incluso cuando el gobierno de que se trate no coopere con ella o aunque discrimine entre distintos grupos en el acceso a los alimentos; y que sigue siendo de la incumbencia de quienes impusieron las sanciones adoptar medidas correctoras que garanticen el acceso a los alimentos.

LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON RESPECTO A LA MUJER:

- a) PRÁCTICAS TRADICIONALES QUE AFECTAN A LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS;
- b) EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO EN PIE DE IGUALDAD

(tema 5 del programa) (E/CN.4/Sub.2/1999/13 y 14; E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/75)

69. La Sra. WARZAZI (Relatora Especial sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas), presentando su tercer informe (E/CN.4/Sub.2/1999/14), dice que dos meses atrás tuvo que elegir entre no presentar ningún informe a la Subcomisión en su 51º período de sesiones, ante la exigua respuesta de los gobiernos sobre la ejecución del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas o redactar un informe exponiendo los antecedentes de la cuestión y las iniciativas nacionales e internacionales adoptadas para erradicar esas prácticas, en particular la mutilación genital femenina. Con esa panorámica histórica y el análisis de todo lo logrado desde 1982 la Subcomisión podrá evaluar el

camino que se hecho ya, promoviéndose la presentación de sugerencias y recomendaciones sobre cómo salvar los obstáculos que quedan, sin olvidar entre estos el silencio de los Estados interesados.

70. Aunque cabe felicitarse por las medidas adoptadas en los países en que se practica la mutilación genital femenina, por la actuación de los organismos especializados, que ha permitido sensibilizar a las poblaciones interesadas a los efectos perniciosos de esa práctica, y por las iniciativas para erradicarla adoptadas por algunos gobiernos, la sociedad civil, los medios de comunicación y las personalidades religiosas, la situación por lo que respecta a otras prácticas tradicionales sigue todavía envuelta en silencio.

71. Y es que la mutilación genital no es la única práctica tradicional perniciosa. Hay que tener también presentes los efectos nocivos de la costumbre de la dote en determinadas partes del mundo, los delitos de honor, la violación de mujeres y muchachas, a menudo por parientes, el infanticidio de las niñas, el sati, el devadasi, la transmisión de las viudas al hermano del fallecido y otra serie de usos que degradan a la mujer al considerarla como propiedad del varón, siendo su único derecho el de callar y aguantar.

72. La falta de información de los gobiernos interesados parece que debería haber sido contrarrestada por la información proporcionada por las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones femeninas nacionales, pero apenas si se ha recibido información por esa vía. Sea cual sea el motivo de ese silencio, se trata de una situación que hay que rectificar.

73. Hay que emplearse más a fondo en la sensibilización y tratar de conseguir la participación a nivel internacional, con cuyo objeto se celebrarán tres seminarios regionales sobre el tema en los que se analizarán los progresos alcanzados y los obstáculos que es preciso superar. Uno de los seminarios se celebrará en Asia, el segundo en África y el tercero en Europa, donde muchos Estados se enfrentan a problemas graves debido a la presencia en su territorio de gran número de migrantes de países donde se practica la mutilación genital femenina o donde están muy extendidas otras prácticas perniciosas.

74. En su informe la oradora manifiesta profunda preocupación por la manera en que se aborda la cuestión en algunos países de acogida, ya que, aunque es preciso erradicar esos usos, hay una manera acertada de hacerlo y otra que no lo es. A la condena hay que contraponer el diálogo constructivo y la sensibilización de los interesados. La condena de determinados usos y las medidas para combatirlos nunca deben convertirse en expresión de desprecio por la cultura ajena. Así pues, es muy importante que se celebre un seminario en Europa que facilite el diálogo entre los funcionarios, los representantes de las comunidades interesadas y las organizaciones no gubernamentales de los países de acogida y de origen. Sólo con buena voluntad y entendimiento mutuo se conseguirá erradicar esas prácticas tradicionales sin que queden posos de amargura y manteniendo un espíritu de deferencia por las culturas ajenas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.